

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

804

ALVAREZ PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas, número 39; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 257-1923.

4509

805

BAEZA MARTIN, Ramón; hijo de Claro y de Emilia; domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, número 10; comparecerá el día 10 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él.

806

CARRASCO N., Cándido; domiciliado en Chamartín, calle de Nuestra Señora de los Dolores, 18; comparecerá el día 24 del mes de Marzo y hora de las diez ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

4477

807

CASTRO SORDO, Laurentino; ausente en la isla de Cuba, perjurado en el sumario número 12 de 1925, por muerte de su padre, Joaquín Castro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, a fin de instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

4528

808

CRISTOBAL N., Alfonso; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Nuestra Señora de los Dolores, 18; comparecerá el día 24 del mes de Marzo y hora de las diez ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

4476

809

GARCIA, Francisco, y Vidal Nieto; el primero como de veintiocho años de edad, natural de Valencia de Don Juan, provincia de León, y el segundo como de veinticuatro años, cuyo paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del partido de Avilés dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de esta citación, con objeto de ser oídos en sumario que se instruye por estafa a D. Jesús Vázquez Gómez, vecino de Oviedo, de quien eran comisionados para la venta de cuadros y novelas.

4485

810

GOMEZ RODRIGUEZ, Escolástica; hija de Isaac y de Tomasa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Escuadra, 3; comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma y otro.

811

GONZALEZ CAZORLA, Juan; de profesión marinero; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 247 del año 1923, por el delito de contrabando de tabaco.

4515

812

GONZALEZ MANZANEQUE, Dolores; hija de Florencio y de Petra; domiciliada últimamente en Madrid, Olivar, 34; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra ella y otra.

813

HOLGUIN ALVAREZ, Angela; natural y vecina de Toro (Zamora), de veinticuatro años de edad, soltera, de profesión artista de flores, cuyo actual paradero se ignora, perjudicada en sumario por allanamiento de morada y violación; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrovilleas en el término de diez días, para que preste declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4501

814

JIMENEZ BORREGO, José; hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, 47; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio

de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

815

JIMENEZ CABALLERO, Eugenio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Voluntarios Catalanes, 72; comparecerá el día 24 del mes de Marzo y hora de las diez ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

4478

816

JIMENEZ PALOMO, Manuel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Nuestra Señora de los Dolores, 18; comparecerá el día 24 del mes de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

4479

817

LOPEZ MEDINA, Victoriana; hija de Benito y de Juana; domiciliada últimamente en el barrio de Doña Carlota; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Félix López.

818

MARONO GOMEZ, Francisca; hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, Mira el Sol, 4; comparecerá el día 12 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella.

819

MERCHAN MORENO, Marfa del Rosario; hija de José y de María, de edad veinticuatro años, soltera sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid en la calle del Acuerdo, números 18 y 20, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por la repetida Secretaría bajo el número 23 de 1925.

4508

820

MILLARES DE LA ROSA, Seraffín; domiciliado últimamente en Ciudad-Real; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida para ser oído en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el número 383 de 1919.

4513

821

NAVARRO N., Andrés; domiciliado últimamente en Chamartín de la

Rosa, calle de Nuestra Señora de los Dolores, 18; comparecerá el día 24 del mes de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 4474

822

SANTA OLOYA HUETE, Maximino; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Nuestra Señora de los Dolores, 18; comparecerá el día 24 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 4473

823

SANTANA AMADOR, Luis; hijo de Alejandro y de Trinidad; domiciliado últimamente en Isidra Jiménez, Barrio de Uscra; comparecerá el día 3 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Petra Ucha Díez.

824

SANZ CASTILLO, Victoria; hija de Dionisio y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esquadra, número 3; comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra Julio Corpas y cira.

825

TOLEDANO GOMEZ, Enrique; hijo de Eulogio y de María; domiciliado últimamente en calle de Pita, número 3, Puente de Vallecas; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Vázquez.

826

UCHA DIEZ, Petra; hija de Pedro y de Catalina, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Pilar, 18; comparecerá el día 3 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella.

826 bis.

VILCHES N., Francisco; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Nuestra Señora de los Dolores, 18; comparecerá el día 24 del mes de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 4475

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

3.049

ALVAREZ MENENDEZ, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Pirandorío, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), de oficio herrero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son las siguientes: estatura 1.635 metros, pelo castaño, cejas ídem; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Pravia (Oviedo), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Marcos, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Puadriaz, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de caballos semantales de la zona Zona pecuaria, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis Valdés.

JG—1372

3.050

ARIAS ARIAS, José; hijo de Angel y de Josefa, natural de Huergas, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.635 metros, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular y color blanco; domiciliado últimamente en Huergas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor Comandante don Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JO—1375

3.051

BALMASEDA PASTOR, Juan José; hijo de Angel y de Felisa, natural de Torrecilla Cameros, provincia de

Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1.570 metros; domiciliado últimamente en Torrecilla Cameros, provincia de Logroño; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño a 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas.

3.052

BAYER CANDELAS, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Novelda (Alicante), de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Novelda (Alicante); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Vicente Chofré Chordá, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Chofré.

3.053

BLANCO CASTAÑON, Emiliano; hijo de Antonio y de Felipa, natural de Lombera, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.640 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular y color bueno; domiciliado últimamente en Lombera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1376

3.054

CARTAGENA GARCIA, Manuel; hijo de Ignacio y de María, natural de Redován (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Vicente Chofré Chordá, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Chofré.

JG—1376

3.055

DÍAZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, aveciado últimamente en Santafé, provincia de Granada; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Sandalo Martín Garrido, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación se le instruye al mismo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Granada, 4 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Sandalo Martín.

JG—1338

3.056

DÍEZ LINARES, Benjamín; hijo de José y de Etelvina, natural de La Valencera, Ayuntamiento de Matallana, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Valencera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 5 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1368

3.057

ECHEVARRIA SALES, Emilio; natural de Colindres (Santander), hijo de Marcelino y Andrea, soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Colindres, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 23 de Enero último para ir al servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Miguel Mendiguchía Real, Alférez de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de Laredo, Laredo, 10 de Febrero de 1925.—Miguel Mendiguchía.

JM—1380

3.058

FARRE JOSA, José; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Borjas Blancas, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, color sano, nariz recta, barba poca, boca regular y ojos pardos; domiciliado últimamente en Borjas Blancas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor don Ventura García Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 5 de Febrero

de 1925.—El Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—1348

3.059

FERNANDEZ CASTRO, Manuel; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Busmayor, provincia de León, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Busmayor; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG 1365

3.060

HERNANDEZ GRANJA, Silvestre; hijo de Ricardo y de Manuela, natural de Busmayor, provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,575 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Busmayor; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1365

3.061

FERNANDEZ LOMBAS, Angel; hijo de Vicente y de Aurelia, natural de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular y color bueno; domiciliado últimamente en Santa Lucía; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1367

3.062

FERNANDEZ VILLARDEL, Damián; hijo de Bernardo y de Francisca, natural de La Bea, Ayuntamiento de Renado de Valdetuejar, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,583 metros, pelo y cejas castaño, ojos grandes, nariz regular, barba poca, boca regular y color bueno; domiciliado últimamente en La Bea, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1373

3.063

ERINE CAMPOS, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Pol, Ayuntamiento de Tera, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1924 por el Ayuntamiento de Pol, de oficio panadero, cuyas señas son: estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, sin barba, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Marcos ante el Teniente Juez instructor D. José Colás Torres, de Caballería, con destino en el Depósito de caballos semovientes de la octava zona pecuaria de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Colás.

JG—1371

3.064

GALLEGO GONZALEZ, Celestino; hijo de Jerónimo y de Sinfoniana, natural de Mantuenga, provincia de Segovia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca grande y color sano; domiciliado últimamente en Mantuenga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Segovia número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 5 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1364

3.065

GARCIA GARCIA, Francisco; hijo de Angel y de Isidora, natural de

Llombera, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo y cejas negros, ojos verdes, nariz regular, barba naciente, boca pequeña y color moreno; domiciliado últimamente en Llombera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante don Mariano Mena Burgos, con destino en el regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena. JG—1377

3.066

GOMEZ ALCAZAR, Buenaventura; hijo de Tomás y de Anastasia, natural de Laguna de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén número 24, D. Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas. JG—1358

3.067

GONZALEZ DURO, Rufino; hijo de Eustaquio y de Pascuala, natural de Brieva, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,563 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Bailén número 24, D. Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que aya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas. JG—1355

3.068

GONZALEZ SANTOS, Carlos; hijo de Eugenio y de Narcisca, natural de Huerga de Garaballes, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,470 metros, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz ancha, barba poblada, boca regular y color trigüeno; domiciliado últimamente en Soto de la Vega, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Bur-

gos, con destino en el regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena. JG—1374

3.069

GRIVEL STEFFENTOYEN, Carlos; hijo de Berta, natural de Hincheupel-se, Ayuntamiento de Prusia (Alemania), de profesión policía, de veintiocho años, de estatura 1,740 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; se presentará en el plazo de treinta días ante el Juez permanente del Juzgado de Larache, D. Ramón Buosa Arguinchona, para responder en expediente que por deserción se le instruye, advirtiéndole que de no haberlo será declarado en rebeldía.—Larache, 4 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buosa. JG—1378

3.070

GUTIERREZ LOPEZ, Alejandro; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Vioseas, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,590 metros; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1341

3.071

HERNAN GARCIA, Rufino; hijo de Bruno y de Inés, natural de Arenzana de Abajo, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas. JO—1359

3.072

HERRERA VALLEJO, Norberto; hijo de Juan y de Francisca, natural de Soto de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, nariz regular, boca pequeña, frente espaciosa, ojos ídem, pelo ídem buena, su estatura 1,671

metros; domiciliado últimamente en Soto Cameros, provincia de Logroño; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas. JG—1356

3.073

HOSTALE BELLOSTAS, Joaquín; natural de Fanlo, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10 Regimiento de Artillería pesada D. Antonio Huelín Gómez, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huelín. JG—1345

3.074

LA FUENTE ALVAREZ, Amaro; hijo de Angel y de Rosario, natural de Quintes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1339

3.075

LOPEZ DE ARRIBA, Alfredo; hijo de José y de Dorinda, natural de Mosteiros, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo y cejas castaños, ojos verdes, nariz ancha, barba saliente, boca regular y color bueno; domiciliado últimamente en Mosteiros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena. JG—1350

3.076

LOPEZ GOMEZ, Aquilino; hijo de Rafael y de Patrocinio, natural de Castañares de Rioja, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Castañares de Rioja, provincia de Logroño; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 21, D. Antonio Arenas Llanderas, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas.

JG—1351

3.077

LOPEZ FERREIRO, Antonio; hijo de Juan y de Juana, natural de Neda, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Neda; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor don Francisco Adalid Campos, Alférez de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Adalid.

JG—1335

3.078

LOSCAS CALDERE, Ramón; natural de Greñas, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del 10 Regimiento pesado D. Antonio Huélin Gómez, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 7 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Antonio Huélin.

JG—1311

3.079

MARTINEZ SANTA, Florentino; hijo de Agustín y de Eusebia, natural de Ribasfèche, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas.

JG—1353

3.080

MENENDEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Celestino y de Luisa, natural de Relianes, Ayuntamiento de Tinco, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—1340

3.081

MINGUEZ DOMINGO, Tiburcio; hijo de Tiburcio y de María, natural de Nájera, provincia de Logroño, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nájera, provincia de Logroño; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas.

JG—1352

3.082

MUNIZ ALONSO, Herminio; hijo de Vicente y de Apolonia, natural de Sariegos, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular y color rubio; domiciliado últimamente en Sariegos, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 5 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1369

3.083

OBATO ESTEFANIA, Tiburcio; hijo de Ignacio y de Sinforiana, natural de Lardero, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosas, ojos garzos, su estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a la concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibi-

miento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Arenas.

JG—1354

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de primera instancia de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del Procurador del mismo D. Elías Vicente Martín, en nombre y con poder de D. Manuel Arévalo Varrillas, vecino de Navarredonda de Salvatierra, se sigue juicio universal por fallecimiento del vecino que fué de dicho pueblo D. Pedro Arévalo Vicente, ocurrido en 4 de Diciembre del año de 1924, el que otorgó testamento ológrafo y por el cual instituye heredera a la persona que le asista y asec desde la fecha del testamento y le acredite con tal documento sus servicios y buen comportamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama, por medio del presente, a todas las personas que se crean con derecho a los bienes dejados por D. Pedro Arévalo a su fallecimiento, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, a término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Alba de Tormes a 2 de Marzo de 1925.—El Secretario, Melendo H. Ruiz.—El Juez, Luis Felipe Miguel.

X—622

ALICANTE—NORTE

D. José Pozuelo Ochando, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue por el Procurador D. Rafael Alamo Ramón, en nombre del Banco de España, procedimiento judicial sumario, que determina la ley Hipotecaria contra la Sociedad mercantil "Brolons y Compañía", domiciliada en la ciudad de Elche, contra D. José Selva Javaloyes y contra D. Salustiano Brolons Marcos, vecino de la misma ciudad, para que pague al Banco de España 299.683 pesetas 12 céntimos, importe de débitos, garantizados con la hipoteca de pesetas 300.000, intereses legales de dicha suma, a contar desde la presentación del escrito inicial, con más las costas.

Y a virtud de escrito de la parte instante, se ha acordado la venta en pública subasta ante este Juzgado, de las fincas hipotecadas que se enumeran en la escritura de 5 de Diciembre último, cuya subasta tendrá lugar ante este dicho Juzgado el día 4 de Abril próximo, a las diez de su mañana.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Propiedad de la Mercantil Brotons y Compañía.

Un almacén que estuvo destinado a almazara o molino para la fabricación de aceite, sin número de Policía, en callejón sin nombre, inmediato al puente y contiguo al tránsito desde el mismo para la cuesta de Bono, en la Parroquia del Salvador, de la ciudad de Elche, cuya medida superficial no consta; y lindante: por la derecha, entrando, con casa de doña Asunción Brotons y Mora; por la izquierda, con almacén de D. José Selva Javaloyes, antes de doña Herminia Orozco Chacón, y por espada, con casa de Francisco Castelló.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 162, libro 17 del Salvador, folios 33 y 32, número 2.903, inscripciones cuarta y quinta. Valor, 20.000 pesetas.

Treinta y cuatro tahullas, siete octavas y ocho brazas, equivalentes a tres hectáreas, 32 áreas y 85 centiáreas de tierra con algunos plantados, situadas en el partido de Artabix, término municipal de Elche; lindantes: por Este, con camino del Molino Nuevo; por Oeste, con tierras de D. Manuel Parres y barranco; por Sur, con más tierras del mismo señor Parres y con las de Josefa Botella y Parres, y por Norte, con otras de los herederos de D. Manuel Campiño Antón y barranco; esta finca se halla atravesada de Norte a Sur por la acequia mayor de Elche.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 891, libro 398 de Santa María, folio 114, finca número 4.478, inscripción octava. Valor, pesetas 6.000.

Propiedad de D. José Selva Javaloyes.

Una casa señalada con los números 17 y 19 de la calle de Ramón y Cajal, antes de San Jorge, en la ciudad de Elche. Consta de planta baja, con almacén y jardín detrás, y dos pisos altos. La superficie, según manifestación del otorgante, es de 720 metros cuadrados próximamente; pero en el Registro de la Propiedad no constan más que 649 metros, correspondientes a una de las dos fincas que por agrupación forman la que se describe, no consignándose la otra. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Ramón Sempere; por la izquierda, con la de D. Antonio Chilar, antes de D. Gabriel Pascual, y por la espalda, con corrales de D. Antonio Penalva y D. José Navarro. Valor, 100.000 pesetas.

Una casa marcada con el número 2 (antes 4) en la calle de Santiago Ramón y Cajal, antes de San Jorge, de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 593, libro 64 del Salvador, número 644, inscripción segunda. Valor, 16.000 pesetas.

Una casa marcada con el número 33, antes 29, en la calle de Santiago Ramón y Cajal, antes de San Jorge, de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 539, libro 66 del Salvador, folio 23, vuelto, núm. 3.309, inscripción sexta. Valor, 6.000 pesetas.

Una casa marcada con el núm. 7 en la plaza de Cervantes, antes plazuela de las Barcas, de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad, tomo 611, libro 77 del Salvador, folio 127 vuelto, número 3.024, inscripción séptima. Valor, 32.500 pesetas.

Una casa número 6 y 8, en la calle del Comisario, de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 768, libro 98 del Salvador, folio 182, número 4.503, inscripción segunda. Valor, 12.000 pesetas.

Una casa número 24 de la calle del Salvador, de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 400, libro 50 del Salvador, folio 41 vuelto, número 719, inscripción séptima. Valor, 47.500 pesetas.

El dominio útil de una finca rústica con la tercera parte de una casita rural en término de Elche, partido de Carrizales, que es parte de la hacienda denominada Hegeta; su cabida fué de 145 tahullas y cuatro octavas, o sean 13 hectáreas, 87 áreas, 45 centiáreas, reducidas hoy a 95 tahullas, cuatro octavas, o sean nueve hectáreas, 18 áreas, 23 centiáreas, 87 decímetros cuadrados. El dominio directo corresponde a los herederos de D. José Alejos Bonmati, a quien se les cobra anualmente el sexto de frutos y 25 céntimos de peseta por tahulla para ayuda de las mondas generales y las demás prestaciones correspondientes. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 584, libro 105 de San Juan, folio 112, número 4.888, inscripción segunda. Valor, 5.000 pesetas.

Una hacienda en el partido de Artabix, término de Elche, formada por tres fincas, cuya agrupación no se solicita, a saber:

Una hectárea, 19 áreas y 39 centiáreas, o sean 12 tahullas, cuatro octavas y cinco brazas, con cuarta parte de casa y solar, parte de aljibe y era de trillar. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 207, libro 62 de Santa María, folio 84 vuelto, número 3.390, inscripción séptima. Valor, 1.500 pesetas.

Cinco hectáreas, 37 áreas y tres centiáreas, o sean 57 tahullas, cinco octavas, 24 brazas, con la mitad de la parte de Poniente de una casita de labor. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 776, libro 265 de Santa María, folio 72, número 2.535, inscripción 15. Valor, 11.000 pesetas.

Nueve hectáreas, 70 áreas, 27 centiáreas, o sean 101 tahullas, seis octavas, con una casa, parte de un pozo y era de pan de trillar. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 597, libro 194 de Santa María, folio 219 vuelto, número 9.157, inscripción segunda. Valor, 20.000 pesetas.

Una hacienda en el partido de Carruz, término de Elche, formada por dos fincas, cuya agrupación no se solicita, a saber:

Una hectárea, 30 áreas, 56 centiáreas, o sean 13 tahullas, cinco octavas, 17 brazas, con cuarta parte de solar de casa, octava parte de pozo de agua pluvial. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 416, libro 52 del Salvador, folio 80, número 2.310, inscripción tercera. Valor, 3.000 pesetas.

Dos hectáreas, 38 áreas, 54 centiáreas, o sean 25 tahullas, cuatro bra-

zas. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 416, libro 52 del Salvador, número 2.331, inscripción cuarta. Valor, 2.400 pesetas.

Un almacén en las inmediaciones del Puente de la Virgen, calle llamada Bajada del Puente, Parroquia del Salvador, de la ciudad de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 386, libro 83 del Salvador, folio 75, número 1.779, inscripción cuarta. Valor, 12.900 pesetas.

Propiedad de D. Salustiano Brotons.

Una casa núm. 24 en la plazuela de San José, arrabal de Santa Teresa, parroquia del Salvador, de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 793, libro 102 del Salvador, folio 140 vuelto, número 4.671, inscripción segunda. Valor, 5.000 pesetas.

Una casa número 26, en la plazuela de San José, arrabal de Santa Teresa, parroquia del Salvador, de Elche. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 793, libro 102 del Salvador, folio 144 vuelto, número 4.672, inscripción segunda. Valor, pesetas 5.000.

Una hacienda llamada Casa-Nueva, en el partido de La Hoya, término municipal de Elche, compuesta de dos casas de labor y tierras, de cabida 107 tahullas, seis octavas, o sean 10 hectáreas, 23 áreas y 85 centiáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 794, libro 273 de Santa María, número 11.021, inscripción primera. Valor, 75.000 pesetas.

El precio para la subasta es el fijado como valor a cada una de las fincas que antes se describen.

ADVERTENCIAS

Se hace presente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, como antes se dice, el precio o tipo para la subasta es el fijado como valor a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Alicante a 3 de Marzo de 1925.—El Secretario, Illegible.—El Juez, José Peruelo.

X—619

CABRA

D. Luis Rubio y Carafa, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente se hace público que por auto de 9 del actual ha sido declarado en concurso voluntario de acreedores D. José Jiménez Castro, mayor de edad, casado, propietario, de estos vecinos, con domicilio en la calle Martín Belda, número 60; previniéndose que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, mientras no sean nombrados los Síndicos, al Depositario-administrador del concurso D. Francisco Corpas López, con domicilio en esta ciudad, calle Martín Belda, número 26.

También por medio del presente edicto se cita a los acreedores para que se presenten en el juicio universal de dicho concurso con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante.

Al mismo tiempo, y también por medio del presente, se convoca a los acreedores a la junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día 26 de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Martín Belda, número 9.

Dado en Cebra a 17 de Febrero de 1925.—El Secretario, Antonio Gómez Parafso.—El Juez, Luis Rubia y García. X—325

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 2 del actual, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D. Ramón Gutiérrez de Terán, contra D. Ambrosio Armoro Moreno, sobre reclamación de 2.800 pesetas, intereses legales y costas, y mediante desconocerse el actual domicilio del referido deudor Sr. Armoro, ha acordado se le requiera para el pago de las expresadas responsabilidades, por medio de la presente cédula, citándole al propio tiempo de remate, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; haciéndole saber también que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse, como ya se ha dicho, su domicilio.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente en Madrid a 3 de Marzo de 1925.—El Secretario, Juan León. X—620

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 3 del corriente, dictada en los autos promovidos por don Enrique Garde Valverde y D. Bernardo del Castillo González, y como subrogada en los derechos y acciones de estos últimos, doña Inés de Luna Ferrera, representada por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña Emilia María Ferrero y Salcedo, representada por su esposo D. Rafael Varón y Martín Aguiló, sobre pago de 84.000 pesetas, por el proce-

dimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Mitad indivisa de una finca, término de Beldado, denominada El Huelmo, sito en el distrito municipal de Cipérez, de cobida 978 hectáreas, 90 áreas y 83 decímetros cuadrados; que linda: al Norte, con término de Sacliar; al Sur, con el de Cipérez; al Este, con el de Gastos y Grandes, y Oeste, con las de Comarciego y Niebla. Dentro del predio poblado, en su mayor parte de arboleda de roble, hay diferentes casas, corrales, tenederos y paleros.

Dicho acto tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 4 de la calle del General Castañes, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Dicha mitad de finca sale a subasta, por la cantidad de 300.000 pesetas, precio convenido en la escritura de préstamo en que aquella fue hipotecada.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 300.000 pesetas.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Villavieja a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Marzo de 1925.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Rafael L. de Pardo.—El Juez, José Álvarez. X—616

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre del Banco Urquijo, contra la Empresa Haro Castillo-Olivares, sobre reclamación de 25.000 pesetas de principal, importe de una letra, primera de cambio, aceptada y protestada por falta de pago, intereses legales de dicha suma, gastos de protesto y costas, ha decretado, y sin previo requerimiento al pago, el embargo del hotel, sito en esta Corte y su calle de O'Donnell, número 15 novísimo, y de los bienes de ambos demandados don Fernando Castillo Olivares y doña Rafaela García de Haro, en cantidad

bastante a cubrir las responsabilidades antes expresadas.

Y mediante a ignorarse el actual paradero de los deudores, se les cita de remate por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Y para que les sirva de cédula de citación de remate a dichos demandados, expido el presente en Madrid, a 3 de Marzo de 1925.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban. X—600

MELILLA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio Lanzarote Murcia, en nombre de D. Pedro Bayona García, contra el dueño o dueños del pabellón "Viuda de Orive", en reclamación de 15.904,20 pesetas, intereses legales de dicha suma y costas, el señor Juez de primera instancia de este partido, en auto de esta fecha, ratificando el embargo preventivo decretado de dicho pabellón y admitiendo referida demanda, ha acordado se le traslado de ésta a la parte demandada para que en el término de nueve días y once más que se les concede en razón a la distancia a que pueda hallarse, ya que se ignora su actual paradero, y cuyo término comenzará a contarse desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Málaga, comparezca con un expresado autos personándose en forma.

En su virtud se emplaza al demandado, dueño o dueños del pabellón "Viuda de Orive", cuyo paradero se ignora, para que dentro del término antes mencionado se personen en los autos en debida forma, bajo apercibimiento que si no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Melilla, 28 de Febrero de 1925.—El Secretario, Plaro Gras. X—626

MIRANDA DE EBRO

Por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, y en los autos de mayor cuantía seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro a 11 de Febrero de 1925; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre D. Esteban Estavillo Sáez, como Presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Vicente, del Corralo de Treviño, mayor de edad, casado, labrador y en la representación de referida Junta, y don Telesforo Ocaña Mazarán, D. Félix Estavillo Sáez, D. Esteban Estavillo Sáez, D. Juan Estavillo Sáez, don Valeriano Treviño Sáez y don Esteban Estavillo Sáez, como demandados, y don Fernando Castillo Olivares y doña Rafaela García de Haro, en cantidad

San Vicentejo, en ejercicio de derecho propio por su cualidad de vecinos de repetido San Vicentejo, como demandantes, representados en este pleito por el Procurador D. Angel de Belacortu y Orbe y defendidos por el Letrado D. Benito Mariano Andrade, y como demandados, la Junta administrativa de Uzquiano (Condado de Treviño) y vecinos del mismo Francisco Aguillo Navaridas, Jesús Alegría Iriarte, Fructuoso Aspón Erce, Anastasio Fernández Gómez, Emeterio Ibisate Cerco, Eustaquio Menanza Sáiz, Fermín Moraza Marquínez, Pedro Ogueta Oraá, Benito Ogueta Sáiz, Vicente Rodríguez Susasta, Tomás Susasta Aguillo, Pedro Urrecho Urrecho y demás vecinos del citado Uzquiano; habiendo comparecido en autos y siendo, por consiguiente, parte en el pleito Florencio Rodríguez Alonso, Anastasio Fernández Gómez, Pedro Urrecho Urrecho, Fermín Moraza Marquínez, Francisco Aguillo Navaridas, Emeterio Ibisate Cerco, Benito Ogueta Sáiz y Regina Ugarte Retana, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Uzquiano, sin que se haya podido llevar a cabo los emplazamientos de los demandados Vicente Rodríguez Susasta y Pedro Ogueta Oraá, por haber fallecido, y el de Luis Alegría Iriarte y Eustaquio Menaza Sáiz, por estar ausentes y haber perdido por tanto la vecindad de Uzquiano, como asimismo Fructuoso Arpén Arce; todos los comparecientes representados por el Procurador D. Pedro Ufano Vicente y dirigidos por el Letrado D. Eilberto Orlega G. de Cadiñanos, no habiéndolo hecho ni la Junta administrativa de Uzquiano ni el demandado emplazado Fortunato López Rey, por lo que han sido declarados rebeldes, sobre negación de derecho a pastar con sus ganados en las tierras labrantías de la jurisdicción de San Vicentejo los vecinos y Junta administrativa de Uzquiano.

Resultando ...;

Fallo que, desestimando en todas sus partes y pretensiones la demanda entablada, debo absolver y absolver de la misma a los demandados; que asimismo debo declarar y declarar que la comunidad de pastos existente entre las entidades locales menores de Uzquiano y San Vicentejo, del Condado de Treviño, alcanza y es extensiva a todas sus tierras jurisdiccionales, sean o no labrantías y propiedad o no de particulares, debiendo abstenerse, tanto San Vicentejo como Uzquiano y sus vecinos, de hacer uso de tal comunidad de pastos en las tierras sembradas de mieses o plantadas de viñas desde el día 1 de Marzo al 15 de Agosto; que asimismo debo declarar y declarar que la comunidad de pastos citada no es redimible, sin hacer expresa condena de costas. Se corrige disciplinariamente al Secretario de este Juzgado con la multa de 25 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y queda advertido para en lo sucesivo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez

que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe en Miranda de Ebro a 11 de Febrero de 1925. Ante mí, Licenciado José Irazusta."

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, Junta administrativa de Uzquiano y D. Fortunato López Rey, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente, que firme en Miranda de Ebro a 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, Licenciado José Irazusta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Montes.

X—

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud del presente se hace saber: Que el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad, dictó auto en 9 del actual aprobando la proposición de convenio hecha a sus acreedores por la Sociedad regular colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "López Alvarez y González", declarada en estado legal de suspensión de pagos, dada la votación favorable que dicha proposición obtuvo en la Junta general celebrada el 29 de Agosto último, cuya proposición consiste en pagar a los acreedores sus respectivos créditos dentro del plazo de tres años: el primero, un 30 por 100; el segundo, otro 30 por 100, y el tercero, un 40 por 100, y que durante los plazos indicados no devengarán interés las cantidades adendadas.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 10 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Joaquín Povatos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, La Rosa.

X—023

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMURADIEL

D. Daniel Sánchez Bustos, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Almuradiel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado municipal, se anuncia al público por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre siguiente, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus instancias al Sr. Juez de instrucción de Valdepeñas, acompañadas de los documentos que en dichas disposiciones se determinan.

Almuradiel, Febrero de 1925.—El Juez municipal, Daniel Sánchez.—El Secretario habilitado, Daniel de Castro.

JO—4925

CALZADA DE CALATRAVA

D. Saturnino Camacho Ruiz, Juez

municipal de esta ciudad de Calzada de Calatrava y su término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por haber sido nombrado en propiedad del de igual clase de Solana del Pino el que la desempeñaba, D. Ramón Díaz Camacho, cuya vacante se proveerá por concurso libre, por haber sido declarado desierto el anunciado por traslación, conforme a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 7 de Diciembre de 1908 y párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Almagro, provincia de Ciudad Real, a cuyo partido judicial corresponde este Juzgado, y a cuyas solicitudes se acompañarán los documentos necesarios que predicha ley orgánica prefiere y determina en su sección correspondiente, debiendo hacer presente, a fines legales, que la población de este término, según el último censo aprobado, es de 8.438 habitantes de hecho y de 8.837 de derecho.

Calzada de Calatrava, 3 de Marzo de 1925.—El Juez, Saturnino Camacho.—P. S. M., Fructuoso Arredondo.

JO—4826

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

Nos el doctor D. Luis Alonso Muñozorrero, Viceoficial Juez eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá.

Hacemos saber a D. Julio Burillo y Anger, ausente en ignorado paradero, que en la diligencia sobre *contestatio litis* celebrada en autos sobre divorcio instados contra él por su mujer, doña María de la Concepción Goizueta y Díaz, a cuyo acto no asistió ni alegó excusa, se estableció el *dubio* de si ha lugar al divorcio perpetuo solicitado por doña María de la Concepción Goizueta por causas comprendidas en los cánones 1.129 y 1.131 del Código de Derecho canónico, atribuidos a D. Julio Burillo y Anger, y señalamos a éste el día 8 del próximo mes de Abril, a las once y media, para que comparezca en nuestro Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, se vindique de la nota de contumacia y conteste a la demanda, entendiéndose que, si no obedece este segundo llamamiento, será declarado en rebeldía.

Madrid, 26 de Febrero de 1925.—El Juez, Doctor Luis A. Muñozorrero.—Por mandato de S. S., Doctor Ildefonso Alonso de Prado.

JO—41

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 29.